



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Acción de tutela promovida por DIANA JOAQUINA SANZA CARVAJAL contra COLMENA SEGUROS. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00092-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva, en su sentencia de tutela del día veintidós (22) de marzo del año 2023, que confirmó la sentencia proferida por esta Judicatura mediante fallo del 15 de febrero del año 2023.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

J.D.Q.C.